



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

MARZO 15 DE 2021

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318

919681

OFICIO No: 0315

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001310300420200027700

NOMBRE DEL DEMANDADO: GMP INGENIEROS SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900060742

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LARKEN SECURITY LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 901171979

CONSECUTIVO: JT919681

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 12 del mes marzo del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
MARZO 15 DE 2021
37

Comunicado no Cliente Oficio No.315 Rad.68001310300420200027700 Consecutivo JT919681**CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ** <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 15/03/2021 15:30

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (32 KB)

36.68001310300420200027700_0315_601278_350090.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**BBVA****Cristian Camilo Huertas Hernández****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com****[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**



Medellín, 17 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00103379 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 315
Rad: 68001310300420200027700
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio N° 315
Demandante LARKEN SECURITY LTDA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
G M P INGENIEROS SAS 900060742	Cuenta Ahorros - 6876	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 6201	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Corriente - 9684	Procedimos a embargar la cuenta
	Cuenta Corriente - 9219	Procedimos a embargar la cuenta
	Cuenta Corriente - 8792	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,
Nancy Bibiana Palacio R.

Nancy Bibiana Palacio

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.



Confidencial

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas
Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co



Medellín, 17 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00103379 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 315
Rad: 68001310300420200027700
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio N° 315
Demandante LARKEN SECURITY LTDA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
G M P INGENIEROS SAS 900060742	Cuenta Corriente - 2337	Procedimos a embargar la cuenta
	Cuenta Corriente - 2344	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00103379 ID 30472

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mié 17/03/2021 10:53

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (179 KB)

RTA_RL00103379_17032021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

En atención al oficio número 315, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00103379 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2021

DNO-2021-03-7238

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
JORGE CASTELLANOS
CR 11 Y 12 CL 34 Y 35 ED PALACIO DE JUSTICIA OF 318
BUCARAMANGA SANTANDER**

**RADICADO N° 68001310300420200027700
REF: OFICIO N° 315**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GMP INGENIEROS SAS, con identificación No 900060742 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Respuesta embargos

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mié 17/03/2021 18:16

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (704 KB)

DNO-2021-03-7238.PDF; DNO-2021-03-7301.PDF; DNO-2021-03-7302.PDF; DNO-2021-03-7521.PDF; DNO-2021-03-7524.PDF;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad.

Adjuntamos respuesta.

Cualquier inquietud responder este mismo correo.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bucaramanga, marzo 12 de 2.021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E-mail: j04ccbuc@cendoj.ramajuducial.gov.co

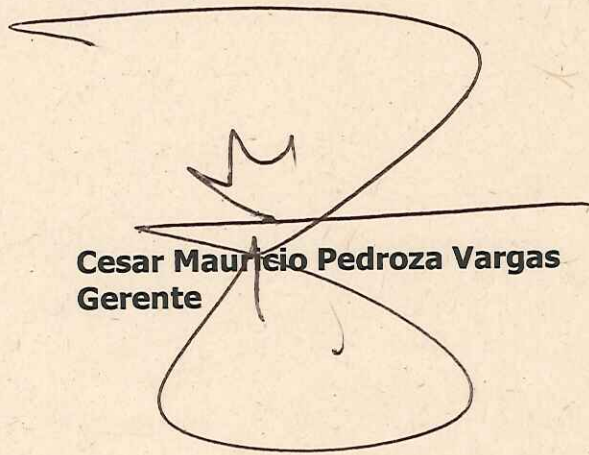
Bucaramanga

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 68001310300420200027700

En representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER, entidad cooperativa, con Número de Nit. 890203729-1, legalmente constituida, domiciliada en Bucaramanga, me permito manifestar frente al oficio No. 315 dentro del proceso de la referencia que el mencionado demandado no tiene ningún tipo de relación civil, contractual, laboral o vínculo cooperativo; por ende, no es procedente cumplir la orden emitida.

Sin otro particular



Cesar Mauricio Pedroza Vargas
Gerente

Apoyando al desarrollo del Profesional Integral

RESPUESTA COMUNICACION MEDIDA CAUTELAR PROCESO RADICADO 2020-00277-00

AtencionCoopprofesionales <atencion@coopprofesionales.com.co>

Jue 18/03/2021 7:58

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

20210318080431605.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 68001310300420200027700

Cordial saludo;

Viviana Peña Salazar

Coordinadora Administrativa

COOPROFESIONALES

www.coopprofesionales.com.co

atencion@coopprofesionales.com.co

PBX: (7) 6 431200 Ext 106

Carrera 28 No. 47-31 Nuevo Sotomayor

Bucaramanga - Santander



COOPROFESIONALES



Antes de imprimir, piensa si es realmente necesario: evitarás una emisión de 7 Kg. de CO2 al año.

COOPROFESIONALES en equilibrio con el ambiente.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, COOPROFESIONALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo

responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de COOPROFESIONALES o de sus directivos.

Bogota D.C., 18 de Marzo de 2021
EMB\7089\0002176121

Señores:

004 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
Palacio De Justicia Oficina 305
Bucaramanga Santander 0



R70892103180632

Asunto:

Oficio No. 315 de fecha 20210312 RAD. 68001310300420200027700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LARKEN SECURITY LTDA VS GMP INGENIEROS SAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.060.742-8			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Envío Cartas Embargos 2021-03-18 - REF: AX :: 1032400532891286 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 24/03/2021 1:09

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892103180632.PDF;

Bogotá D.C. MARZO 24 de 2021

Señores

004 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892103180632

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogotá, 11 de Marzo de 2021

Señores:

Juzgado 04 Civil Del Circuito De Bucaramanga
Bucaramanga
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: 68001310300420200027700

Identificación Demandado: 900060742

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,



Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

Respuesta Proceso 68001310300420200027700

darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co>

en nombre de

EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Jue 25/03/2021 9:27

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

Carta-159.pdf;

Cordial saludo,

A continuación, adjunto carta de
respuesta de los procesos
mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Quedamos atentos a cualquier
comentario.

Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) - Ext 155, 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

john.cardozo@bancamia.com.co - jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co

/ www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA